

RV: Respuesta - Proceso Ejecutivo Oficio 0619 Radicado: 11001400302620210106500 TC 202211291010231

Juzgado 35 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 02/12/2022 16:19

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes remitimos correo al ser de su competencia

Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá

Cra 10 no. 14-33 piso 10

Edificio Hernando Morales

Teléfono: 341 3519



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Fonseca Figueroa, Angie Juliana <AFONS11@bancodebogota.com.co>

Enviado: viernes, 2 de diciembre de 2022 4:13 p. m.

Para: Juzgado 35 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta - Proceso Ejecutivo Oficio 0619 Radicado: 11001400302620210106500 TC 202211291010231

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

PC Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón: Salazar Alarcon, Jerson David JSALA19@bancodebogota.com.co

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordial saludo.

Centro De Embargos

Gerencia Operativa Atención a Entes Externos

Carrera 7 # 32 - 47, Bogotá piso 1

Emb.radica@bancodebogota.com.co

Soy motor de cambio para el planeta

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento

total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Depósitos Judiciales

01/12/2022 11:18:35 AM

COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	666247
Fecha Maxima Recepción en oficina	06/12/2022
Secuencial Archivo	1310664
Nombre del Archivo	GD2022120108600029644_02.TXT
Codigo y Nombre Oficina Origen	10 - CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA CENTRO
Tipo y número de identificación del consignante	N - 8600029644
Nombre / Razón Social del consignante	BANCO DE BOGOTA
Fecha de validación del archivo	01/12/2022 11:18:05 AM
Cantidad de registros	15
Valor Total Depósitos	\$155.027.108,94
Valor Total Comisiones	\$1.571.860,83
Valor Total IVA	\$298.653,00
Valor Total a Pagar	\$156.897.622,77
Medio de Pago	CHEQUE
Banco	BANCO DE BOGOTA
Número de Cheque	1954013
Número de Cuenta	2000276443
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

Bogota , 30 de noviembre del 2022

GCOE-EMB-202211291010231

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretario

Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bogotá

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogota

Oficio No: 0619 Radicado No: 11001400302620210106500

Proceso judicial instaurado por BROKNY CORTES VALENCIA CONSULTORIA Y APOYO CORPORATIVO SAS en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
9003063691	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CRW SAS	11001400302620210106500	CC 0640178851 \$58000000	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo y en consecuencia de lo anterior se adjunta copia de depósito judicial de acuerdo al límite señalado en el oficio.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones